

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, pasa al despacho el expediente contentivo del proceso **EJECUTIVO SINGULAR** de la referencia, informando que existe memorial de la parte demandante, en donde pide que se remita el expediente a la Superintendencia de Sociedades Regional Cartagena. Turbaco (Bol), 23 de mayo de 2022.

LINA SOFIA MARTINEZ SALCEDO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO (BOL),
veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Encontrándose al despacho la demanda EJECUTIVO SINGULAR impetrado por URBANIZACIÓN RECINTO CAMPESTRE LOS CAMPANOS a través de apoderado judicial contra la demandada NOHORA RAMIREZ, se advierte que mediante mensaje de datos de fecha 25 de abril de 2022, la apoderada judicial de la parte ejecutante, pide que se remita el expediente a la Superintendencia de Sociedades Regional Cartagena, conforme a lo estipulado en el numeral vigésimo tercero del auto de fecha 15 de octubre de 2019, en donde se dispuso oficiar a los jueces para que remitieran ante esa entidad todos los procesos de ejecución seguidos contra la aquí demandada, quien inició un proceso de liquidación de bienes de persona no comerciante.

En ese sentido, este Despacho Judicial procederá a remitir a la SUPERINTENCIA DE SOCIEDADES REGIONAL CARTAGENA el presente expediente para que sea incorporado en el proceso de LIQUIDACIÓN JUDICIAL DE BIENES DE PERSONA NO COMERCIANTE de la señora NORA MARIA RAMIREZ identificada con C.C N° 33.145.238-9.

En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO (BOL),

RESUELVE:

PRIMERO: REMITIR a la SUPERINTENCIA DE SOCIEDADES REGIONAL CARTAGENA el presente proceso para que se incorporado en el proceso de LIQUIDACIÓN JUDICIAL DE BIENES DE PERSONA NO COMERCIANTE de la señora NORA MARIA RAMIREZ identificada con C.C N° 33.145.238-9.

SEGUNDO: Por secretaría hágase las anotaciones del caso en Tyba.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Lina Paola Avila Tinoco

Juez

Juzgado Municipal

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 138-36-40-89-002-2021-00389-00
DEMANDANTE: URB. RECINTO CAMPESTRE LOS CAMPANOS
DEMANDADO: NOHORA RAMIREZ DE CORREA

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

98597cd3bd62654a1438e5e7f9ae6cdf3df2b7ebcbfada335dd5d6f28416973

Documento generado en 23/05/2022 05:12:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>